



AVISO A LA COMUNIDAD

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE FLANDES, TOLIMA

INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL:

Que a partir del 01 de julio de 2020, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se reanudarán los términos judiciales, primando la prestación del servicio de manera **virtual**.

Para tal efecto, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- (i) Todos los memoriales, recursos y solicitudes de procesos en general deberán ser presentados, identificando tipo de proceso, radicado y nombre de las partes, a través del siguiente correo electrónico:

corresj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co

- (ii) La presentación de demandas civiles, de familia y solicitudes en materia penal, que deban someterse a reparto, deberán ser presentadas al siguiente correo electrónico:

repartoj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co

Las acciones de tutela y habeas corpus sólo podrán presentarse en el siguiente aplicativo web:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>



- (iii) Todos los autos emitidos en los procesos civiles y familia, así como los traslados, serán notificados a través del estado electrónico y fijación en lista, respectivamente, donde se adjuntará la respectiva decisión o el documento (liquidación

del crédito, recurso, etc) del cual se corra traslado, el cual será publicado en la página web de la rama judicial, al que se puede acceder en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-promiscuo-municipal-de-flandes>



Sin embargo, las providencias que se encuentren sometidas a reserva (ej: medidas cautelares) serán notificadas directamente a las partes a través de los correos electrónicos por ellos suministrados y vinculados a la carpeta ONEDRIVE.

- (iv) Los emplazamientos se surtirán exclusivamente a través de la inclusión de los datos del proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, acorde con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, existente en la página web de la Rama Judicial en el enlace:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioEmplazados.aspx>



- (v) La prestación del servicio se realizará de manera virtual, a través de los canales virtuales señalados; sin embargo, cuando existan causas razonables que impidan la misma, los usuarios podrán solicitar una cita previa para ingresar a la sede y recibir atención presencial, dicha cita deberán solicitarla al correo electrónico:

corresj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co

Solo será aprobada la solicitud que se encuentre debidamente justificada y siempre que la prestación del servicio solicitada no pueda brindarse por los canales virtuales.

El ingreso a la sede estará sometido a las normas de bioseguridad que implican: el uso obligatorio y adecuado de tapabocas, control de temperatura, lavado de manos, desinfección de calzado y registro de ingreso.

- (vi) Las audiencias se realizarán de manera virtual a través de las plataformas tecnológicas institucionales. Antes de la audiencia se darán las instrucciones pertinentes para el desarrollo exitoso de la misma.

Importante: Los usuarios que no cuenten con los medios tecnológicos para recibir la prestación del servicio de manera virtual, podrán acudir para el acceso a los mismos al Centro de Ayudas Educativas del Municipio de Flandes, ubicado en la calle 6 N° 10-09, diagonal al Parque la Lechuza del Municipio de Flandes.